

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, ANUNCIA LOS NÚMEROS DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE TRANSITAN A LA SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIONES QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DEL



PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025 EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CEDART) “IGNACIO MARIANO DE LAS CASAS”

OFERTA EDUCATIVA
BACHILLERATO DE ARTE Y HUMANIDADES

NÚMEROS DE REGISTRO

116495	116496	116499	116504	116513	116514	116516	116527	116528	116534
116536	116539	116543	116554	116556	116561	116565	116573	116575	116576
116583	116586	116591	116592	116595	116596	116598	116605	116608	116609
116618	116619	116633	116635	116643	116646	116651	116653	116655	116660
116663	116674	116680	116686	116696	116697	116712	116715	116726	116727
116734	116741	116742	116746	116747	116754	116755	116757	116766	116771
116773	116784	116785	116802	116805	116826	116834	116837	116838	116848
116868	116879	116890	116973	116989	116993	117052	117062	117071	117078
117115	117124	117139	117140	117156	117253	117258	117444	117460	117464
117473	117479	117496	117507	117563	117791	117830	117863	117880	117943

De conformidad con las indicaciones del numeral 3.1.1 de la **Convocatoria**, se informa el **periodo y procedimiento** para ingresar al sistema la fotografía y documentos establecidos en el numeral 2 de requisitos.

Del **26 de junio al 1 de julio de 2024** acceder a la liga https://inbal.soluciones-dis.com/sadce_inba/loginas para cargar los archivos de los requisitos indicados en los numerales de la Convocatoria: 2.3, 2.4, 2.5 (el que corresponda) y 2.6, en su caso 2.7.

- Escanear en formato PDF cada documento del original, de manera individual (sin exceder 1 MB cada uno) y en la orientación debida. En caso de documentos con información por el reverso, escanear ambas caras y guardar en un solo archivo.

CEDART "IGNACIO MARIANO DE LAS CASAS"

CICLO ESCOLAR 2024-2025

Para aspirantes que cursan el 3.er grado de educación secundaria en el ciclo escolar 2023-2024, demostrar el requisito del numeral 2.5.1 con alguna de las siguientes opciones:

- » Constancia oficial de estar cursando el 3.er grado de educación secundaria, indicando la acreditación del 1.er y 2.do grado -sin adeudo de asignaturas-.
 - » Constancia oficial de estar cursando el 3.er grado de educación secundaria, con las boletas de evaluación SEP de 1.er y 2.do grado (en su caso boletas de regularización). Dichos documentos deberán escanearse en un sólo archivo.
- Fotografía en formato JPG con peso máximo de 1 MB

Importante:

- Constancia no mayor a tres meses de vigencia a partir de la fecha de emisión, deberá contener membrete y sello de la institución educativa emisora, así como firma y cargo de la o el funcionario que la emite.
- Serán inválidos los documentos que presenten alguna(s) de las siguientes situaciones: ilegible, tachadura, enmendadura o incompleto.
- Descargar e imprimir el **"Acuse"** que informará las indicaciones para continuar en el proceso.
- Una vez concluido el periodo para la carga de archivos no hay posibilidad de recepción posterior.
- Se pierde el derecho de continuar en el proceso al incumplir con alguna instrucción y/o requisito(s).

Correo electrónico para atención de dudas: cimc.bachillerato@inba.gob.mx

25 de junio de 2024



Centro de Educación Artística (Cedart) "Ignacio Mariano de las Casas"

Circuito Plan Vida núm. 116, col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL